



Municipalidad Distrital de Bellavista
Gerencia Municipal

Resolución de Gerencia N° 044-2017-MDB/GM

Bellavista, 20 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 301-2017-MDB/GPP, de fecha 06 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto al Proyecto de Directiva para la "Ejecución y Control del Proceso Presupuestario para la Municipalidad Distrital de Bellavista", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 62.2) del artículo 62° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dentro del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, tiene como función, asesorar a la Gerencia Municipal y a los demás órganos en materia de planeamiento estratégico, proceso presupuestario y racionalización administrativa; por ello, considera conveniente establecer una directiva que disponga los procedimientos de carácter técnico y operativo, que permitan asegurar la fluidez y consistencia del proceso de ejecución presupuestaria, así como definir los mecanismos que permitan el control presupuestal mediante el seguimiento y evaluación del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017 de fecha 02 de enero del 2017, resuelve en su Artículo Primero delegar al Gerente Municipal en su ítem 1 la siguiente atribución: "Aprobar directivas que regulen procedimientos, planes de contingencia y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos del Sector Público";



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de visto, de fecha 06 de noviembre de 2017, propone para su aprobación el Proyecto de Directiva: "Directiva para la Ejecución y Control del Proceso Presupuestario para la Municipalidad Distrital de Bellavista";

Que, la Directiva es una norma o conjunto de normas e instrucciones que dirigen, guían u orientan una acción, una cosa o a una persona y tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes; por tanto, la presente directiva permitirá a los funcionarios y servidores de cada una de las gerencias y sub gerencias de la Municipalidad, proceder de manera correcta en la conducción del proceso presupuestario mediante pautas procedimentales a nivel detallado;

Que, mediante Informe N° 240-2017-MDB/GAJ de fecha 10 de noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica en función a lo señalado con anterioridad opina que resulta procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe la propuesta de la "Directiva para la ejecución y control del proceso presupuestario para la Municipalidad Distrital de Bellavista";

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MDB-ALC y Resolución de Alcaldía N° 757-2016/ALC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2017-MDB/GPP "Directiva para la Ejecución y Control del Proceso Presupuestario para la Municipalidad Distrital de Bellavista", que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SR. ERNESTO YALTA SOTELO
GERENTE MUNICIPAL

